



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM"

Reciban un cordial saludo:

En cumplimiento del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y del párrafo 3 artículo 1º del Decreto 051 de 2018 que dice:

"PARÁGRAFO 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."

En atención a ello, publicamos, por el término de 10 días hábiles, el proyecto de resolución "Por la cual se adicionan fichas al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM", con el fin de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas a través del siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/bUMLiGzFSp?origin=lprLink>



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades de Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”, señala: “(...)Las competencias Laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la Ley”.*

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece: “Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)”.*

Que conforme lo ha señalado el Departamento Administrativo de la Función Pública, - DAFP – “así entonces, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas”. (Guía para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, Versión 2 de abril de 2018).

Que el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como del establecimiento de bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Que el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 señala que para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, que introduce un elemento nuevo en el manual de funciones, como es el del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, agrupación de disciplinas académicas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, a cargo del Ministerio de Educación Nacional, fueron ampliados los NBC en algunos empleos del IDEAM, con el fin de que el manual de funciones introdujera de manera general las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento, y adicional permitir tener empleos flexibles y realizar en el evento de vacancias temporales los encargos en ellos, en empleos del nivel Asesor y Directivo.

Que en virtud de lo anterior, se requiere incorporar en los requisitos mínimos de estudio en los empleos del nivel asesor, algunos Núcleos Básicos de Conocimiento, con el fin de evitar traumatismos en la gestión de la entidad, teniendo en cuenta que su planta de personal es limitada y que al momento de presentarse situaciones administrativas que impliquen que alguno de los servidores que desempeñan estos empleos, puedan ejercer transitoriamente otros empleos afines teniendo en cuenta las necesidades del servicio, permitiendo así, mejorar la provisión transitoria horizontal de estos empleos.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, del Decreto 051 de 2018, con las organizaciones sindicales SINTRAIDEAM y AEROMET.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto, para algunos empleos del nivel asesor, los cuales quedarán así:

IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR
CÓDIGO	1020
GRADO	12
No. DE CARGOS:	Tres (3)
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR GENERAL
ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas, proyectos planes, estrategias y programas relacionados con los temas administrativos y misionales del IDEAM que le sean asignados por la Dirección General.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

1. Asesorar a la Dirección General en los aspectos relacionados con el diseño de políticas, expedición de normas, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, procesamiento de información y divulgación de los servicios del IDEAM. 2. Analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del IDEAM y emitir los conceptos del caso y absolver consultas de las áreas del Instituto. 3. Proyectar y revisar los informes y estudios especiales solicitados por la Dirección General de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo. 4. Asesorar a la Dirección General en el desarrollo, formulación y seguimiento de estrategias en las diferentes áreas de gestión institucional en los temas de su competencia de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas para tal fin. 5. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes y programas propios del IDEAM. 6. Asistir a la Dirección General en la formulación, adopción, desarrollo y evaluación de los planes y programas concordantes con las políticas y estrategias del IDEAM. 7. Realizar actividades en los diferentes proyectos y programas que deban ser desarrollados para el fortalecimiento institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen su planeación y gestión. 8. Realizar actividades de control, ejecución y seguimiento en los programas e investigaciones que adelante el IDEAM en sus diferentes áreas, según le sea encomendadas. 9. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES	
1. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2. Asistir los comités técnicos y las reuniones donde sea delegado por la Dirección General. 3. Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y entidades. 4. Recolectar, procesar y validar la información que le sea asignada.	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 3. Fundamentos de la administración pública 4. Conocimiento en temas de ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático 5. Manejo de presupuesto público 6. Normas y Plan General sobre contabilidad pública 7. Manejo del Sistema Integrado de Información financiera 8. Análisis financiero y manejo de indicadores de gestión 9. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mediante metas e indicadores 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión 11. Procesos de cooperación internacional 12. Estrategias de Comunicación	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Orientación a resultados	• Confiabilidad técnica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

• Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Adaptación al cambio • Trabajo en equipo	• Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina Veterinaria; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia; Otras Ingenierías; Diseño. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del empleo.
VIII. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina Veterinaria; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia; Otras Ingenierías; Diseño.	empleo.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR
CÓDIGO	1020
GRADO	09
No. DE CARGOS:	Uno (1)
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR GENERAL
ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el diseño e implementación de políticas, planes, estrategias y programas relacionados con los temas administrativos y misionales del IDEAM que le sean asignados por la Dirección General.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

1. Asesorar a la Dirección General en el desarrollo, formulación y presentación de propuestas en los diversos temas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. 2. Analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del IDEAM y emitir los conceptos del caso y absolver consultas de las áreas del Instituto. 3. Preparar y presentar los informes y estudios especiales solicitados por la Dirección General de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo. 4. Asesorar la Dirección General en el seguimiento de estrategias en las diferentes áreas de gestión institucional en los temas de su competencia de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas para tal fin. 5. Realizar actividades en los diferentes proyectos y programas que deban ser desarrollados para el fortalecimiento institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen su planeación y gestión. 6. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES	
1. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2. Asistir los comités técnicos y las reuniones donde sea delegado por la Dirección General. 3. Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y entidades. 4. Recolectar, procesar y validar la información que le sea asignada.	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 3. Fundamentos de la administración pública 4. Conocimiento en temas de ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático 5. Manejo de presupuesto público 6. Normas y Plan General sobre contabilidad pública 7. Manejo del Sistema Integrado de Información financiera 8. Análisis financiero y manejo de indicadores de gestión 9. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mediante metas e indicadores 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión 11. Procesos de cooperación internacional 12. Estrategias de Comunicación	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Adaptación al cambio • Trabajo en equipo	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina Veterinaria; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia; Otras Ingenierías; Diseño. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	empleo.
VIII. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del empleo.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina Veterinaria; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia; Otras Ingenierías; Diseño.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR
CÓDIGO	1020
GRADO	07
No. DE CARGOS:	Uno (1)
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR GENERAL
ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el diseño e implementación de políticas, planes, estrategias y programas relacionados con los temas administrativos y misionales del IDEAM que le sean asignados por la Dirección General.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
- Asesorar a la Dirección General en el desarrollo, formulación y presentación de propuestas en los diversos temas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. - Revisar y analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del IDEAM y emitir los conceptos del caso y absolver consultas de las áreas del Instituto. - Preparar y presentar los informes y estudios especiales solicitados por la Dirección General de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo. - Asesorar la Dirección General en el seguimiento de estrategias en las	



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

diferentes áreas de gestión institucional en los temas de su competencia de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas para tal fin.	
5. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES	
1. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
2. Asistir los comités técnicos y las reuniones donde sea delegado por la Dirección General.	
3. Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y entidades.	
4. Recolectar, procesar y validar la información que le sea asignada.	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia	
2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.	
3. Fundamentos de la administración pública	
4. Conocimiento en temas de ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático	
5. Manejo de presupuesto público	
6. Normas y Plan General sobre contabilidad pública	
7. Manejo del Sistema Integrado de Información financiera	
8. Análisis financiero y manejo de indicadores de gestión	
9. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mediante metas e indicadores	
10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
11. Procesos de cooperación internacional	
12. Estrategias de Comunicación	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Adaptación al cambio • Trabajo en equipo	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina Veterinaria; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia; Otras Ingenierías; Diseño.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines;	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo más y dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Medicina Veterinaria; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia; Otras Ingenierías; Diseño.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

ARTÍCULO 2º. El jefe de personal (o quien haga sus veces), entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la incorporación, posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de estas.

ARTÍCULO 3º. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente a las Resoluciones Nos. 624 de 2019, 1296 de 2021, 2680 de 2022, 242 de 2024; y todas las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaría General	
Revisó	Ángela María Betin García	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Fernando Acosta Mirkow	Secretario General	
Orfeo			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

1. Acerca de la entidad

Naturaleza Jurídica

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, en el sector descentralizado por servicios.

Plataforma Estratégica

La entidad cuenta con la siguiente plataforma estratégica contemplada en el Plan Estratégico Institucional 2023 -2026 tal como se observa a continuación:

Misión

El IDEAM es una institución pública de apoyo técnico y científico al Sistema Nacional Ambiental, que genera conocimiento, produce información confiable, consistente y oportuna, sobre el estado y las dinámicas de los recursos naturales y del medio ambiente, que facilite la definición y ajustes de las políticas ambientales y la toma de decisiones por parte de los sectores público, privado y la ciudadanía en general.

Visión

En el año 2026 el IDEAM será el Instituto modelo por excelencia, reconocido nacional e internacionalmente como la Entidad que genera y suministra información hidrológica, meteorológica y ambiental para la definición de políticas públicas y toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible y la prevención de los efectos de cambio climático.

Objetivos estratégicos

Los retos para la gestión ambiental y de la información del país, necesarios para la toma de decisiones, son urgentes en todas las escalas y temáticas; desde los requerimientos de orden nacional hasta las necesidades locales para posicionar la gestión meteorológica, hidrológica, ecosistémica, de estudios ambientales, la gestión en los recursos naturales, la gestión en la variabilidad y en el cambio climático como un motor de desarrollo del país. El fortalecimiento y las prioridades técnicas para el IDEAM brindarán información de calidad y confiabilidad en el marco de la gestión integral del riesgo, dado los fenómenos de variabilidad climática, cambio climático, incendios forestales, deforestación, deslizamiento, inundaciones, contaminación ambiental (agua, aire, residuos, emisiones de Gases Efecto Invernadero, entre otros). El mejoramiento de las estructuras organizativas permitirá la generación de alertas tempranas en biodiversidad, cambio climático y del estado de los recursos naturales, para una mejor atención previa a posibles impactos y efectos al capital natural ¹

Estructura organizacional

En cuanto a las funciones de la estructura interna, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) fue establecido mediante el Decreto 291 de 2004, el cual no ha sido modificado desde esa fecha.

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
 - 2.1 Oficina Asesora de Planeación
 - 2.2 Oficina Asesora Jurídica
 - 2.3 Oficina de Control Interno
 - 2.4 Oficina de Informática

¹ Plan Estratégico Institucional 2023 -2026



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

- 2.5 Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas.
- 3. Secretaría General
- 4. Subdirección de Hidrología
- 5. Subdirección de Meteorología
- 6. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental
- 7. Subdirección de Estudios Ambientales
- 8. Órganos de Asesoría y Coordinación
- 8.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- 8.2. Comisión de Personal
- 8.3. Comité Científico.

Planta de personal

Por su parte la planta de personal fue adoptadas mediante los Decretos 292 de 2004 y Decreto 160 de 2022 respectivamente, donde se totaliza una planta de 488 empleos distribuida jerárquicamente de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución por niveles jerárquicos

Distribución por nivel jerárquico	Número	%
Directivo	9	2%
Asesor	8	2%
Profesional	158	31%
Técnico	241	50%
Asistencial	72	15%
TOTAL	488	100%

Fuente: Elaboración propia, a partir de Decretos de Planta IDEAM

2. Justificación de la necesidad del servicio que motiva la decisión

Justificación para la inclusión del Núcleo Básico de Conocimiento de Diseño en un cargo de nivel Asesor en el área de Comunicaciones

Dado lo anterior, y considerando el carácter estratégico de las comunicaciones organizacionales en entidades públicas, la inclusión del Núcleo Básico de Conocimiento de Diseño se justifica plenamente en un cargo de nivel Asesor, en razón de las siguientes consideraciones:

- Comunicación visual como pilar estratégico:**
En el contexto actual, la gestión de la comunicación institucional no se limita a lo textual o discursivo. **El diseño visual es un componente esencial para transmitir con claridad, coherencia e impacto el mensaje institucional**, especialmente en escenarios de alto alcance como campañas públicas, informes de gestión, piezas multimedia y plataformas digitales.
- Capacidad de articular lenguaje gráfico y político-institucional:**
Un profesional del diseño con funciones asesoras no se limita a producir piezas gráficas, sino que **aporta criterio estratégico sobre cómo traducir los objetivos institucionales y de política pública en elementos visuales comprensibles y alineados con la imagen institucional**, asegurando la coherencia técnica, estética y comunicativa.
- Interdisciplinariedad del área de comunicaciones:**
Las unidades de comunicaciones requieren perfiles con **formación y competencias complementarias**, incluyendo periodismo, relaciones públicas, diseño gráfico y comunicación digital. La presencia de un asesor con formación en diseño **enriquece el enfoque multicanal y multiformato que exigen hoy las estrategias de comunicación institucional**.
- Soporte a la toma de decisiones estratégicas en comunicación visual:**
El rol asesor permite a los profesionales del diseño **participar en la definición de lineamientos gráficos, manuales de identidad visual, pautas de**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ del _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

comunicación en crisis y proyectos de innovación comunicacional, los cuales exigen tanto conocimiento técnico como criterio institucional.

5. **Soporte a procesos de transformación digital y accesibilidad:**
El diseño orientado a lo institucional también incluye **experiencia de usuario, accesibilidad digital, visualización de datos y narrativas multimedia**, lo cual requiere perfiles altamente cualificados y con capacidad de incidir en la planificación estratégica.

BORRADOR